



Resolución Directoral

Nº 194 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de mayo del 2022



VISTO:

el Informe Nº 186-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, el Informe Nº 178-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, el Informe Nº 270-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, el Informe Nº 031-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6º de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo 344-2018-EF; establece: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, el literal c) del numeral 7.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, a citada Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, establece criterios uniformizados para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su numeral 7.6.1 que el “Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; asimismo, el numeral 7.6.3., dispone que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 8.1 a) de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”;





Resolución Directoral

Nº 194 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de mayo del 2022

Que, además, es de tener en cuenta que conforme al artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, Dicha Certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

En ese sentido a través de los documentos del visto, se formula requerimiento y sustenta la necesidad de contratar servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para incluir un (1) procedimiento de selección, y excluir (14) procedimientos de selección, cuya descripción se indican en la parte resolutive de la presente resolución; por lo que, debe formalizarse vía acto resolutive;

Por tanto, teniendo en consideración los fundamentos anotados, con las facultades establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2022, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE; para la inclusión de un (1) procedimiento de selección, y exclusión de catorce (14) procedimientos de selección, que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN SOLICITADA:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Guantes Descartables, para las diferentes Servicios y Profesionales que laboran en el Hospital General Jaén.	81,000.00

EXCLUSIÓN SOLICITADA:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CAMPO FENESTRADO DESACARTABLE 90 CM X 90 CM PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	86,409.60
2	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE ESPARADRAPO HIPOALERGICO MICROPOROSO	109,440.00
5	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE IOPAMIDOL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	297,000.00



Resolución Directoral

Nº 194 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de mayo del 2022

6	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE TRAMADOL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	58,073.04
7	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE LACTULOSA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	58,829.40
8	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MEDAZOLAN 5 MG INY 5 ML	1,336,104.00
9	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE ORFENADRINA CITRADO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	37,260.00
13	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE SEVOFLURANO 100 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	84,398.85
15	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE SABANA DRIL DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	450,000.00
16	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE POLIGELINA 3.5G/100 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	161,418.63
20	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ACIDO TRANEXAMICO	46,830.00
23	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE APOSITOS HIDROCOLOIDE	167,220.00
27	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CATETER DIVERSOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	95,390.13
28	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE GASA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	58,136.08

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de su aprobación con la presente resolución directoral;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CAP. 13404
DIRECTORA EJECUTIVA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

P) PLIEGO :

200951 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RECURSOS

BI ANO :

2022

BI AÑO :

2022

Nº	ITEM	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA CONTRATACION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita ser detallada)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE GEOGRAFIA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	UNIDAD DEL PAIS POR LAS INVERSIONES ANUALES	CODIGO DE LA UNIDAD INVERSORA (PRINCIPAL)
34	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			Adquisición de Guantes Desechables, para las diferentes Secciones y Profesionales que laboran en el Hospital General Jaén			1 - Soles	1.00	81,000.00		00	5 - Mayo	20 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
							1		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	PAR	90,000				00	08	01					
							2		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L	PAR	90,000				00	08	01					

